

1788

120

Acuerdo Diplomático

En la Ciudad de Lima á los veinte y tres dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en el Salon de despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores el Excelentísimo Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador Don Francisco J. Salazar, y Su Excelencia el Señor Ministro del Ramo Doctor Don Alberto Elmore con el objeto de estrechar los lazos de fraternal amistad que existen entre ambas Republicas, han celebrado, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos el siguiente

## Acuerdo Diplomático

### I

Los Abogados, Médicos, Cirujanos, Ingenieros y Agrimensores recibidos en los Tribunales de Justicia Universidades y otras Corporaciones Científicas del Ecuador serán admitidos al libre ejercicio de su profesión en el territorio de la Republica del Perú, y respectivamente los que hayan obtenido esos títulos en el Perú podrán hacerlos valer en el Ecuador sin otro requisito

que el de comprobar la autenticidad del documento y la identidad de la persona

## II

La autenticidad del título se hará constar mediante la legalización realizada en la forma de estilo; y la identidad de la persona se comprobará con un certificado que expida la Legación y si no la hubiere el Consulado del país, cuyas autoridades expidieron el expresado título.

## III

Hechas estas formalidades se concederá al interesado la autorización correspondiente para el ejercicio de su profesión por las Corporaciones o Funcionarios públicos a quienes las leyes de cada país señalen la facultad de expedir los títulos respectivos

## IV

El presente Acuerdo ratificado que sea por los Gobiernos de las dos Repúblicas y canjeadas las ratificaciones se observará por tiempo indefinido; pudiendo cesar un año después de que una de las Altas Partes Contratantes notifique a la otra su resolución de terminarlo.

En fe de lo cual los expresados Plenipotenciarios

de la una y de la otra Republica firmaron y  
sellaron en dos ejemplares del mismo tenor el pre-  
sente Acuerdo.

Francisco J. Salazar

Alberto Elmoro

# Acta de canje

Reunidos en el Salon de despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el Excelentísimo Señor Don Julio H. Salazar, Plenipotenciario en mision especial del Ecuador y el Excelentísimo Señor Doctor Don Isaac Aramora, Ministro del Ramo, suficientemente autorizados por sus respectivos Gobiernos, para efectuar el canje de las ratificaciones del Acuerdo Diplomático sobre el ejercicio de las profesiones liberales en ambas Repúblicas, concluido en veinte y tres de Marzo del año pñdo. procedieron a la lectura de los instrumentos originales de dichas ratificaciones y habiéndolos hallado exactos y en debida forma procedieron a su canje.

En fe de lo cual los infrascritos han redactado la presente que firman por duplicado poniendo en ella sus sellos respectivos en Lima a los tres dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Julio H. Salazar

Isaac Aramora

